

**I.MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO N° E-1429/2009 /

Colina, 09 de septiembre de 2009

VISTOS: Acuerdo N° 105 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 26 de fecha 09 de septiembre de 2009; Memo N° 9014/09 de fecha 07 de septiembre de 2009 de la Directora de Secplan, a través del cual solicita autorización del H. Concejo Municipal para aprobar los costos de operación y mantención del proyecto denominado "Áreas Verdes del Parque San Miguel II Etapa", Requisito exigido por el Gobierno Regional, para postular al FNDR; y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

Promulgase el Acuerdo N° 105 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 26 de fecha 09 de septiembre de 2009, **SE ACUERDA:** Aprobar los costos de operación y mantención del proyecto denominado "Áreas Verdes del Parque San Miguel II Etapa", por un monto anual de \$ 81.600.000.-. (ochenta y un millones seiscientos mil pesos) Requisito exigido por el Gobierno Regional, para postular al FNDR.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.


**CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL**

MOR/CGL/phf

DISTRIBUCION:

- Sres. Concejales
- Administrador Municipal
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Gobierno Regional
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo

**I.MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

El H. Concejo Municipal por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 105/2009

VISTOS: Estos Antecedentes: Memo N° 9014/09 de fecha 07 de septiembre de 2009 de la Directora de Secplan, a través del cual solicita autorización del H. Concejo Municipal para aprobar los costos de operación y mantención del proyecto denominado "Áreas Verdes del Parque San Miguel II Etapa", Requisito exigido por el Gobierno Regional, para postular al FNDR; y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; **SE ACUERDA:** Aprobar los costos de operación y mantención del proyecto denominado "Áreas Verdes del Parque San Miguel II Etapa", por un monto anual de \$ 81.600.000.-. (ochenta y un millones seiscientos mil pesos) Requisito exigido por el Gobierno Regional, para postular al FNDR.